



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3289

Aprobada en 1ª Vuelta: 08/04/1999 - B.Inf. 8/1999

Sancionada: 27/04/1999

Promulgada: 17/05/1999 - Decreto: 596/1999

Boletín Oficial: 20/05/1999 - Nú: 3678

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Prorrógase en todos sus términos por el ejercicio 1999 la ley n° 3093 que declaró en emergencia económica a la localidad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.